

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062 de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Potencia y Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Eléctricas I, rendidas satisfactoriamente el día 22/05/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MOGLIA, SEBASTIAN LUCIANO, legajo N° 08-23062, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, quien cursó las asignaturas Sistemas de Potencia y Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Eléctricas I, rendidas satisfactoriamente el día 22/05/02.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

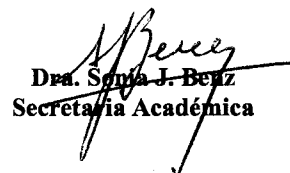
R E S O L U C I O N N°

238

UTN FRRo
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Silvia J. Benz
Secretaría Académica